



C I R C U L A R CSJCHC24-1

Fecha	Enero 11 de 2024
Para:	Juzgados Penales de Conocimiento y Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Quibdó - Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Remisión listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública - Ley 2292 de 2023

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, ponemos para su conocimiento y demás fines pertinentes, la “**Ley 2292 de 2023**”, creada el 08 de marzo de 2023, “Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”. Además de reformar algunas normas vigentes, esta ley creó los servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión. La misma Ley confirió facultades expresas al Presidente de la República para reglamentar su implementación en un término de 6 meses, lo cual se cumplió el pasado 4 de septiembre mediante el Decreto 1451, “Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”.

La referida Ley dispone que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho, suscribir convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para crear plazas de servicios de utilidad pública que deberán estar disponibles para que las mujeres beneficiarias con ese sustituto puedan adelantar servicio comunitario en beneficio de la sociedad, siempre que las autoridades judiciales competentes concedan dicho sustituto. Además, la Ley establece que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho poner a disposición los listados que contienen esas plazas a las autoridades judiciales competentes, en especial, “al Consejo Superior de la Judicatura, o a quien haga sus veces, y por intermedio de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a los juzgados de conocimiento y de ejecución de penas y de medidas de seguridad”.

En virtud de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición:

1. El listado de plazas disponibles actualmente y
2. Enlace de consulta pública en el Sistema de Información de Utilidad Pública que recoge las plazas y está actualizado en tiempo real:

<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#!/public/convenio-plaza;>

y enlace del Sistema de Sistema de Información de Utilidad Pública para acceso de jueces:

<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#!/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza>

Esta plataforma fue prevista por el Decreto 1451 de 2023. Allí se estableció el deber del Ministerio de crear el Sistema de Información de Utilidad Pública a través del cual los jueces podrán conocer las plazas disponibles y reservarlas para la debida implementación de la medida.

Se le informa a los Jueces que deben ingresar con el usuario y contraseña remitido por el Ministerio de Justicia para tal fin, para consultar las plazas que estén disponibles y que cuenten con convenios. En el caso de que no hayan recibido la información, podrán solicitar la credencial de acceso al Sistema de Información a través del correo electrónico: utilidadpublica@minjusticia.gov.co y en caso de tener cualquier inquietud sobre la implementación de esta Ley o sobre el uso del sistema de información lo pueden realizar por el mismo correo electrónico.

Atentamente,


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: L.R.G.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11